



CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS “VOY POR SAN LUIS” 2025

El Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley de Cultura Física y Deporte; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 3, 8, 10, 11, 25, 95, 99, 106 y 110 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí; 121 Fracción XXXI y 184 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí,

CONVOCA

A las y los mejores deportistas capitalinos de **rendimiento, alto rendimiento y talento deportivo** ya sea convencionales o de deporte adaptado y que representen a la capital potosina en todas las instancias deportivas, a presentar su documentación para formar parte del programa de becas económicas deportivas denominado:

“VOY POR SAN LUIS”

Dicho programa se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

Todas las disciplinas deportivas que participen en deportes federados convocados por la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

PERSONAS DEPORTISTAS nacidos en el Municipio de San Luis Potosí y/o que residan en territorio municipal, elegibles para representar a nuestro municipio en competencias Estatales, Nacionales e Internacionales.

TERCERA. DE LAS INSCRIPCIONES Y REQUISITOS.

3.1 Darse de alta o actualizar sus datos en el Registro Municipal de Deportistas Potosinos, plataforma digital Registro Municipal de Deportistas (REMUDEP) en el siguiente link <https://sitio.sanluis.gob.mx/DeporteMpalSLP/registroDeportistasPotosinos> y darse de alta en el “Programa Voy por San Luis”.

3.2 Presentar currículum deportivo de los últimos 12 meses.

3.3 Presentarse y aprobar las pruebas físicas, nutricionales y psicológicas que realizará el equipo multidisciplinario de la Dirección de Deporte, previa cita en la Dirección de Deporte.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes y hasta el 28 de mayo del año en curso en las siguientes ubicaciones:

- a) Oficinas de la Dirección de Deporte Municipal, ubicada en Eucaliptos 330 Col. Las Águilas, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78290 en horario de 8:00 a 17:00hrs.
- b) Unidad Administrativa Municipal en Oficialía de Partes ubicada en Av. Salvador Nava Martínez 1580, Constitución, San Luis Potosí. S.L.P. CP 78218 en horario de 08:00 a 15:00hrs.
- c) En las oficinas de la delegación de la Pila ubicada en Miguel Hidalgo 270, planta alta, La Pila, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78426 en horario de 08:00 a 15:00hrs.
- d) En las oficinas de la Delegación de Bocas ubicada en C. Capitán Manuel Palaú 605, Bocas, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78405 en horario de 08:00 a 15:00hrs.

No obstante, durante el año se podrán aceptar nuevas propuestas para cubrir espacios de los que causen baja del programa.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- 5.1 Solicitud por escrito con firma autógrafa (escrito libre).
- 5.2 Comprobante de domicilio: recibo de energía eléctrica, agua, constancia de vecindad o de residencia, o cualquier documento emitido por una autoridad local que acredite el extremo previsto en este apartado.
- 5.3 Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar en el caso de los hombres)
- 5.4 Para menores de edad identificación vigente (credencial escolar o constancia de estudios con foto cancelada) y acta de nacimiento siempre acompañada de identificación vigente de madre, padre o persona tutora. En caso de ser tutor, presentar documento legal certificado ante notario.
- 5.5 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.6 Ficha del atleta (anexo 1).
- 5.7 Carta compromiso (anexo 2).
- 5.8 Consentimiento informado (anexo 3).

Los anexos 1, 2 y 3 se publicarán en la página de la Dirección de Deporte.

SEXTA. DEL COMITÉ Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Se presentarán las propuestas que cumplan con los requisitos al Comité, que será el encargado de negar o aprobar el alta en el Programa y en su caso el monto económico a la que será acreedor el atleta conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. **El presentar la propuesta y cumplir los requisitos no garantiza la obtención de la beca económica, dicha determinación se concede al Comité de Selección.**

El Comité de Selección se integrará conforme a lo estipulado en el artículo 184 fracción XVIII en su tercer párrafo del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

SÉPTIMA. DE LOS RESULTADOS.

7.1 Las y los deportistas acreedores a beca económica serán notificados de manera personal y se les pedirá completar los requerimientos y trámites administrativos.

- a. Cuenta bancaria a nombre del beneficiario (en caso de ser menor de edad, el menor deberá aparecer como disponente).
- b. Clabe interbancaria correspondiente a la cuenta.
- c. Carta de aceptación de sujetarse al Reglamento Interno del Programa; el cual será emitido por la Dirección (Anexo 4).
- d. Constancia de Situación Fiscal (obligatorio para mayores de edad).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este instrumento tendrá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se vincula a la Dirección de Deporte, para que emita mediante Acuerdo Administrativo, las reglas de operación del programa.

TERCERO. Se vincula a las Direcciones de Deporte y Comunicación Social, para difundir este instrumento en las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Atentamente

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos
Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P.
(Rúbrica)

Lic. Fernando Chávez Méndez
Secretario General del H. Ayuntamiento de
San Luis Potosí
(Rúbrica)

Lic. Francisco Javier Pedraza Blanco
Regidor Presidente de la Comisión Permanente
de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud
(Rúbrica)

Mtro. Luis Fernando Alonso Molina
Director de Deporte Municipal
(Rúbrica)